



TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DE LA SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

UNIDAD DE ACTUACIONES PREVIAS A LA EXIGENCIA  
JURISDICCIONAL DE RESPONSABILIDADES CONTABLES

**Edicto**

**Expediente n.º ENJ2021/001179**

**Actuación Previa n.º 1097/2021**

**Ramo: SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayuntamiento de Castelldefels. Presuntas irregularidades en la Sociedad Mercantil Local "Societat d'Aparcaments de Castelldefels, S.A. -SAC, S.A.-")**

**Lugar: BARCELONA**

Doña María Jesús Díaz Crespo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora el siguiente Acuerdo:

*"En las Actuaciones Previas anotadas al margen, dimanantes de las Diligencias Preliminares nº B134/2021-1, en las que se nombró Delegada Instructora a Dña. Yolanda Carriedo Moreno y Secretaria de Actuaciones a Dña. María Jesús Díaz Crespo, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables, que tienen su origen en el escrito que, en fecha 15 de julio de 2021, el Director de la Oficina Antifraude de Cataluña comunica al Tribunal de Cuentas en relación a determinadas irregularidades que se habrían producido en **la Societat D'Aparcaments de Castelldefels, S.A.**, de capital íntegramente público y dependiente del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona), , en el marco de las actuaciones de investigación 037-15032017-103, se firmó el pasado 30 de marzo de 2022 Acuerdo de citación para la práctica de la Liquidación Provisional el próximo 29 de abril de 2022, a las 10,00h.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación del mencionado Acuerdo a todos los citados, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, **citar a D. José Manuel Lorenzo Colina, con DNI: 00349366-L**, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, para la debida defensa de sus derechos e intereses, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día **6 de junio de 2022 a las 10,00 horas**, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, C/Fuencarral nº 81, Madrid.- En las presentes actuaciones, debido al*

*presente contexto sanitario y a fin de evitar innecesarios desplazamientos a la sede de este Tribunal de Cuentas, le será enviado escaneado el expediente completo de las Actuaciones, previa solicitud del mismo, para que, **en un plazo de diez días hábiles desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado**, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deban ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.- La solicitud del expediente, así como la presentación de alegaciones o la remisión de cualesquiera documentos, habrá de realizarse en la dirección de correo electrónico [registro.general@tcu.es](mailto:registro.general@tcu.es).- Madrid, a fecha de la firma electrónica. - LA DELEGADA INSTRUCTORA. -Fdo.: Yolanda Carriedo Moreno”.*

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. José Manuel Lorenzo Colina.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de dos mil veintidós. - La Secretaria de las Actuaciones Previas, María Jesús Díaz Crespo.

